COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en cumplimiento de su objeto misional y en específico de los programas académicos de la facultad de Salud, requiere adquirir reactivos, insumos y material fungible, en suficiente cantidad para el desarrollo de las prácticas académicas, de investigación y extensión y proyección social en los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La adquisición de estos insumos debe hacerse teniendo en cuenta referencias específicas debido al proceso de estandarización en los laboratorios, con el fin de prestar un servicio confiable, oportuno y preciso. Los procedimientos de la Institución Universitaria están ceñidos a las Normas ISO 9001:2015.

Código del Proyecto: PR-022-2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa la compraventa de insumos y materiales fungibles para los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo.

2.1 Especificaciones del Objeto

Los bienes/ productos o servicios que se detallaron a continuación estarán sujetos a los impuestos dispuestos en las normas tributarias, que les aplique.

Los valores relacionados contemplan los diferentes impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Lote1: Extintores

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Extintor dióxido carbono 10lbs Aceptado por EPA, con sello UL.. Agente extintor: Bióxido de carbono 99% de alta pureza. Clasificación: bc. Capacidad: 10lbs. Apropiado para usarse en espacios cerrados, lo que los hace ideales para los ambientes de oficina. El cilindro construido en tubo de aluminio sin costura conformado en sus extremos. Con Tratamiento superficial pintado con pintura vítrica con alta resistencia a la intemperie. Ensamblado con válvulas de bronce, manija y palanca de acero inoxidable. Manguera de caucho sintético con malla de acero, recubierta en caucho sintético y tobera dieléctrica de descarga directa en plástico industrial negro liso. Caño de pesca construido en aluminio. Incluye: aviso de señalización y soporte tipo pared. Garantía: 5 años. Importante: se revisa cada año y se recarga cada 5 años.	10lbs	1	$ 416.500	$ 416.500	46191600
2	EXTINTOR AGUA 2,5 GLS CILINDRO ACERO INOXIDABLE Extintor ideal para lugares donde pueda originarse un incendio ordinario. Recomendado para apagar madera, telas y papel. CLASIFICACIÓN: A. Fuego generado por sólidos. No se debe usar en equipos electrónicos ni en líquidos inflamables. Ensamblado en cilindro de acero inoxidable, válvula y manguera. AGENTE EXTINTOR: Aditivo penetrante ESP.	2.5GLS	5	$ 261.800	$ 1.309.000	46191600
3	RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESION 2.5 GLS Reposición total del agua y el aditivo penetrante. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007	2.5GLS	5	$ 26.180	$ 130.900	46191600
				TOTAL	**$ 1.856.400**	

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Lote2: Reactivos para equipo de hematología

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Lisante Ultimate LI	Fco x 1L	1	$ 300.000	$ 300.000	41116008
2	Lisante Ultimate LII	200ml	1	$ 210.000	$ 210.000	41116008
3	Lisante Ultimate LH	500ml	1	$ 240.000	$ 240.000	41116008
4	Cleanser Ultimate UN-53	1L	1	$ 83.300	$ 83.300	41116008
5	Control de células	1	1	$ 490.000	$ 490.000	41116122
				TOTAL	**$ 1.323.300**	

Lote3: Reactivos LACMA

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Hexeno 97%	Fco x 1L	1	$ 137.326	$ 137.326	41116105
2	Acetato de potasio	Fco x 500g	1	$ 240.582	$ 240.582	41116105
3	Azul evans	Fco x 25 g	4	$ 386.750	$ 1.547.000	41116105
4	Buffer pH 10.0	Fco x 1L	2	$ 55.335	$ 110.670	41116105
5	Butanol (Alcohol Butílico) 99,5%	Fco x 2,5L	1	$ 431.970	$ 431.970	41116105
6	Cinta de magnesio	Fco x 25g	4	$ 355.691	$ 1.422.764	41116105
7	Cloroformo 99%	Fco x 2,5L	1	$ 309.281	$ 309.281	41116105
8	Entellan new	Fco x 500 mL	1	$ 708.050	$ 708.050	41116105
9	Estándar de hierro 1000 mg/L (patrón)	Fco x 100 mL	1	$ 189.210	$ 189.210	41116105
10	Estándar de sulfatos 1000 mg/L (patrón)	Fco x 100 mL	1	$ 164.815	$ 164.815	41116105
11	Éter de petróleo (Bencina de petróleo)	Fco x 2,5L	1	$ 256.683	$ 256.683	41116105
12	Jabón neutro libre de fosfatos	Galón	1	$ 89.250	$ 89.250	41116105

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

13	Peróxido de hidrogeno 30%	Fco x 1 L	2	$ 324.275	$ 648.550	41116105
14	Polimixina B	Caja x 5 tubos	1	$ 180.880	$ 180.880	41116105
15	Trietanolamina	Fco x 1L	1	$ 261.800	$ 261.800	41116105
16	Sudan negro Microscopia	Fco x 25 g	4	$ 283.220	$ 1.132.880	41116105
17	Tartrato de potasio	Tarro X 250 gramos	1	$ 303.450	$ 303.450	41116105
18	Aceite mineral	Fco x 1000 mL	1	$ 52.479	$ 52.479	41116105
19	Zinc metálico	Fco x 100 g	3	$ 186.830	$ 560.490	41116105
				TOTAL	$ 8.748.130	

Lote 4: Tarjetas VITEK

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	ACN ref:21347	caja x 20 tarjetas	4	$ 449.700	$ 1.798.800	41116129
2	API NH	caja x 10 pruebas	8	$ 543.000	$ 4.344.000	41116129
3	AST-GN93 ref: 414985	caja x 20 tarjetas	4	$ 449.700	$ 1.798.800	41116129
4	AST-N401 ref 423643 (Susceptibilidad Gram Negativos)	caja x 20 tarjetas	8	$ 535.143	$ 4.281.144	41116129
5	AST-N402 ref 423644 (Susceptibilidad Gram Negativos)	caja x 20 tarjetas	8	$ 535.143	$ 4.281.144	41116129
6	AST-N403 ref 423645 (Susceptibilidad Gram Negativos)	caja x 20 tarjetas	4	$ 535.143	$ 2.140.572	41116129
7	AST-P663 (Susceptibilidad Gram Positivos)	caja x 20 tarjetas	4	$ 535.143	$ 2.140.572	41116129
8	AST-YS08 ref:420739	caja x 20 tarjetas	10	$ 449.700	$ 4.497.000	41116129
9	GN ref: 21341	caja x 20 tarjetas	8	$ 53.270	$ 426.160	41116129
10	GP ref: 21342	caja x 20 tarjetas	5	$ 449.700	$ 2.248.500	41116129
11	Solución salina para uso del equipo vitek	3frasco x 500ml	10	$ 6.545	$ 65.450	41116129

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

12	Tubo para montaje equipo vitek 5ml transparentes	caja x 2000 unidades	2	$ 583.100	$ 1.166.200	41116129
13	YST ref:21343	caja x 20 tarjetas	5	$ 449.700	$ 2.248.500	41116129
14	Tarjetas VITEK para identificación de Bacilos formadores de esporas Gram positivos. BCL	caja x 20 tarjetas	1	$ 903.210	$ 903.210	41116129
				TOTAL	**$ 32.340.052**	

Lote 5: Química Clínica

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT)/ TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA (GPT)	KIT 1 X 160ML 1 X 40ML	1	$ 294.400	$ 294.400	41116004
2	ALBUMINA	Kit 1 x 200ml 1 x 5ml	1	$ 79.000	$ 79.000	41116004
3	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST)/ TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACÉTICA (GOT)	KIT 1 X 200ML	1	$ 294.400	$ 294.400	41116004
4	BILIRRUBINAS totales y directas	Kit 2 + 2 x 50ml	2	$ 172.100	$ 344.200	41116004
5	COLESTEROL TOTAL	Kit 1 x 500ml 1 x 5ml	1	$ 464.300	$ 464.300	41116004
6	COLESTEROL HDL DIRECTO	Kit 1 x 60ml 1 x 20ml	1	$ 639.600	$ 639.600	41116004
7	COLESTE LDL DIRECTO	Kit 1 x 60ml 1 x 20ml	1	$ 540.700	$ 540.700	41116004
8	Finecare TSH Cuantitativa	caja x 25 pruebas	1	$ 313.000	$ 313.000	41116004
9	Finecare PCR pruebas rápidas automatizado	Caja x 25 PBS	2	$ 369.100	$ 738.200	41116004
10	FOSFATASA ALCALINA (ALP)	KIT 1 X 40ML 1 X 10ML	2	$ 99.200	$ 198.400	41116004
11	GLUCOSA	Fco x 1000 ml	6	$ 277.400	$ 1.664.400	41116004
12	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGT)	KIT 1 X 40ML 1 X 10ML	5	$ 164.500	$ 822.500	41116004

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

13	PROTEÍNAS EN ORINA	kit 4 x 50ml	2	$ 525.500	$ 1.051.000	41116004
14	SUERO CONTROL I	kit 5 x 5ml	3	$ 221.816	$ 665.448	41116004
15	SUERO CONTROL II	kit 5 x 5ml	3	$ 272.629	$ 817.887	41116004
16	SUERO CALIBRADOR	kit 5 x 5ml	3	$ 272.629	$ 817.887	41116004
17	TRIGLICÉRIDOS	Kit 2 x 250ml 1 x 5ml	3	$ 1.220.800	$ 3.662.400	41116004
18	HbA1c Multicare Cuantitativa	Caja x 25 pruebas	1	$ 304.700	$ 304.700	41116004
19	Finecare T3 Cuantitativa	caja x 25 pruebas	1	$ 398.900	$ 398.900	41116004
20	Finecare T4 Cuantitativa	caja x 25 pruebas	2	$ 398.900	$ 797.800	41116004
21	Blood Gas Analyzer Reagent Pack (GASES ARTERIALES)	Caja x 25 casetes	3	$ 381.700	$ 1.145.100	41116004
22	Blood Gas Analyzer Reagent Pack (GASES ARTERIALES)	Caja x 100 pruebas	3	$ 323.442	$ 970.326	41116004
23	Blood Gas Analyzer Control (control analizador de gases sanguineos nivel 1, 2 y 3)	Caja 1 vial de nivel 1 x 2,5ml + 2 viales de niv	2	$ 372.232	$ 744.464	41116004
24	Finecare CK-MB pruebas rápidas automatizado	Caja x 50 PBS	2	$ 975.900	$ 1.951.800	41116004
25	FRUCTOSAMINAS	KIT 2 x 50ml 2 x 1ml	1	$ 935.800	$ 935.800	41116004
26	ACIDO URICO	Kit 1 x 200ml 1 x 5ml	1	$ 248.200	$ 248.200	41116004
27	Albunica en Orina (MICROALBUMINURIA)	Kit 1 x 40ml 1 x 10ml	1	$ 496.800	$ 496.800	41116004
28	PRECIPITANTE COLESTEROL HDL	Kit 1 x 50ml 1 x 5ml	1	$ 49.700	$ 49.700	41116004
29	PRECIPITANTE COLESTEROL LDL	Kit 1 x 20ml	1	$ 116.000	$ 116.000	41116004
30	UREA/BUN COLOR	Kit 2 x 48ml 2 x 2ml 2 x 50ml 1 x 5ml	1	$ 146.600	$ 146.600	41116004
31	AFP pruebas rápidas automatizado (Alfa FetoProteina)	Caja x 25 PBS	1	$ 372.232	$ 372.232	41116004
				TOTAL	$ 22.086.144	

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Lote 6: Inmunología

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Anti-E	frasco x 10ml	10	$ 278.000	$ 2.780.000	41116010
2	ASO - latex directo maxi (antiestreptolisina)	Caja x 50 PBS	10	$ 45.000	$ 450.000	41116010
3	Factor reumatoideo (RF / RA)	Kit x 50 PBS	7	$ 45.000	$ 315.000	41116010
4	PCR Proteina C Reactiva	Caja x 50 PBS	7	$ 45.000	$ 315.000	41116010
5	PRUEBAS DE CROMATOGRAFIA (ABUSOS DE DROGA)	Kit x 20 pruebas	2	$ 581.000	$ 1.162.000	41116010
6	QuickCoag PT-HS (reactivo de PT)	10 frasco x 4ml	1	$ 186.787	$ 186.787	41116010
7	AnBeliss (MLB2)	frasco x 10ml	10	$ 46.800	$ 468.000	41116010
8	Anti -C	frasco x 10ml	10	$ 374.000	$ 3.740.000	41116010
9	Anti-A1	frasco x 10ml	10	$ 152.000	$ 1.520.000	41116010
10	Anti-c	frasco x 10ml	10	$ 336.000	$ 3.360.000	41116010
11	Anti-e	frasco x 10ml	10	$ 389.000	$ 3.890.000	41116010
12	TPHA para sífilis	Kit X 100 PBS	1	$ 435.000	$ 435.000	41116010
				TOTAL	**$ 18.621.787**	

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Lote 7: Insumos microbiología LACMA

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	PETRIFILM E.COLI +COLIFORMES	Paquete x 25Un	44	$ 237.976	$ 10.470.953	41116011
2	PETRIFILM MOHOS Y LEVADURAS	Paquete x 50Un	24	$ 321.300	$ 7.711.200	41116011
3	PETRIFILM MESOFILOS AEROBIOS	Paquete x 50Un	24	$ 240.202	$ 5.764.836	41116011
4	PETRIFILM PLACAS STX (S. aureus)	Paquete x 25Un	44	$ 272.510	$ 11.990.440	41116011
5	PETRIFILM SALMONELLA	Paquete x 25Un	20	$ 568.761	$ 11.375.210	41116011
				TOTAL	**$47.312.639**	

Lote 8: Compact Dry LACMA

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Compact dry Bacillus cereus (BC)	Paquete x 4 Un	125	$ 31.000	$ 3.875.000	41116129
2	Compact dry Listeria monocytogenes (LM)	Paquete x 4 Un	100	$ 48.000	$ 4.800.000	41116129
				TOTAL	**$8.675.000**	

Para la entrega de insumos se debe tener contemplar:

Criterios ambientales y de Seguridad y Salud Laboral

Los extintores a adquirir deben contener agentes extintores libres de halón.

Empresa certificada para recarga y mantenimiento cilindro debe cumplir con las normas de seguridad en el envase, presurización y demás empaques, aditamentos correctos etiquetado del producto.

Agente extintor adecuado para cada uno de los tipos de incendio. Para la compra y/o recarga de extintores se debe suministrar los certificados de calidad del producto (Polvo químico seco, Co2, H2O, etc.), los certificados de pruebas hidrostáticas realizadas a los extintores y la hoja de vida o ficha técnica de cada uno de los equipos donde se incluya los registros y actividades de mantenimiento “ejecutado y programado”.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La entrega de Sustancias Químicas debe cumplir con:

• Certificado emitido por la ARL donde indique el nivel de cumplimiento del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) según los estándares mínimos teniendo en cuenta el número de trabajadores de la organización.

• Para la entrega de los reactivos y sustancias químicas solicitados deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). El vehículo para su transporte debe estar debidamente autorizado para este fin de acuerdo con el decreto 1609 de 2002.

• El personal que transporte los insumos químicos deberá contar con su seguridad social vigente de acuerdo al nivel de riesgo aplicable, contar con formación certificada en transporte de mercancías peligrosas y el vehículo debe ser idóneo para la actividad, cumpliendo la normatividad vigente aplicable para transporte de mercancías peligrosas.

• Desde SST, Gestión Ambiental y el supervisor o encargado del proceso, verificarán el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados en cuanto a la recepción (calidad, cantidad, fichas de seguridad) y el transporte de los productos. (SS-FR-088 LISTA DE CHEQUEO PARA EL TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS)

• Para la entrega de los insumos se deberá concertar previamente con el laboratorio o área encargada de la recepción.

Ver Manual de riesgo químico de la Institución

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de suministro
Modalidad de Selección	Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será a partir del compromisos presupuestal y la aprobación de las garantías hasta el 15 de diciembre de 2023.
Supervisión:	La ejercerá la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con apoyo de la Coordinación de laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescripto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

DECRETO 1510 de 2013, Capitulo II.

DECRETO 1082 de 2015, Subsección 2, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.
El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se consultaron los precios del mercado, con lo cual se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto de la presente subasta inversa.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica se hará en forma general, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE 1: $1´856.400

LOTE 2: $1´323.300

LOTE 3: $8´748.130

LOTE 4: $32´340.052

LOTE 5: $22´086.144

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

LOTE 6: $18´621.787

LOTE 7: $47´312.639

LOTE 8: $8´675.000

TOTAL: $140´963.452

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Llegaran a la subasta inversa presencial los proponentes que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Considerando que no se pagará anticipo y que el pago sólo se realizará contra entrega a satisfacción del interventor, junto con comprobantes de pago de aportes a E.P.S. y Fondo de Pensiones y/o certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social, se concluye que no existe riesgos previsibles, diferentes a los cubiertos con las garantías exigidas.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

1) CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

 CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El presente estudio previo se profiere el día 17 de octubre de 2023.

Juliana Tobón Ospina
Líder de proceso

Mónica María Durango Zuleta
Vo. Bo. Jefe de Área

Vo. Bo. Dirección Jurídica

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Vo. Bo. Financiera

Vo. Bo. SGA

Vo. Bo. SST.